



## Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

| Con fecha <u>Solo (1990)</u> , siendo las <u>12.00</u> horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección avenida Las Dunas, parcela N° 149, lote N° 15, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, para efectos de notificar a Carlos Varas Urzúa, RUT N° titular de la fábrica de bloques denominada "Miva Block", domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 2 / Rol D-003-2021, de fecha 22 de junio de 2021, que inicia procedimiento administrativo que se indica. |
|---|
| Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del titular, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por   |
| R.U.N.:   |
| Observaciones:  |

Superintendencia del Medio Ambiente